



**CLUB HIPICO DE PEÑUELAS S.A.**

**HECHO ESENCIAL**

Santiago, 30 de Abril de 2021.

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Presidente  
Comisión para el Mercado de Valores  
Presente

**Ref.: Informa acuerdo de desinscripción de la sociedad y sus acciones del Registro de Valores que lleva la Comisión para el Mercado de Valores**

De mi consideración:

Por medio de la presente y dando cumplimiento a lo prescrito en el artículo 9, y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045, y en la letra p) del numeral 2.2. de la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de vuestra Comisión, y debidamente facultado, comunico a usted el siguiente hecho esencial:

La Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el día de ayer, 29 de abril de 2021, ha acordado por la unanimidad de los accionistas presentes, que corresponde al 89,08% de la acciones emitidas por la Sociedad, que esta deje de sujetarse a las normas que rigen a las sociedades anónimas abiertas, procediendo en consecuencia a desinscribir también sus acciones en dicho registro, cancelando de esta forma el registro N°517 de fecha 14 de junio de 1995, y acordando que la Sociedad pase a sujetarse exclusivamente por las normas que rigen a las sociedades anónimas cerradas, una vez que la Comisión para el Mercado de Valores proceda a la cancelación de la sociedad en sus registros.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**Luis Meneses Lazzarini  
Gerente General  
Club Hípico de Peñuelas S.A.**